

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE AUTOMOCIÓN DE 13 VEHÍCULOS TIPO TURISMO DE SISTEMA HÍBRIDO PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA”. (EXP: PCA/513/2023)

1. ANTECEDENTES	2
2. ESTUDIO DE OFERTAS	4
2.1 OFERTAS DE LOS LICITADORES	4
2.2 APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	5
2.3 VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	5
2.3.1 Valoración de la propuesta económica	6
2.3.1.1 Precio de arrendamiento	6
2.3.1.2 Precio km adicional	7
2.3.1.3 Precio km no consumido	8
2.3.2 Criterio cualitativo	8
2.3.2 Resumen de la puntuación	11
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA PARA CONTRATAR	11
3.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	11
3.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	12
4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	14

Código Seguro De Verificación:	XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUg==		



1. ANTECEDENTES

De acuerdo con las condiciones técnicas que han servido de base para la presente contratación, la adjudicación del contrato a tenor de lo recogido en los arts. 145.1 y 145.2 de LCSP, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación **calidad-precio**, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

El objeto de la presente contratación es el suministro mediante la modalidad de renting de automoción, de 13 vehículos tipo turismo, del segmento D o tipo berlina, de sistema híbrido, para el Parque Móvil de la Diputación de Sevilla.

Los vehículos deben cumplir una serie de características técnicas específicas que se definen en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), así como las características generales y condiciones del arrendamiento que se definen en la cláusula 3 del PPT. Igualmente se ajustarán a cualesquiera otras especificaciones técnicas o generales y exigencias contractuales recogidas además de en el PPT y su anexo, y en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo de la Diputación de Sevilla.

Conforme se establece en la Memoria Justificativa y en el PPT, la presente contratación es necesaria para satisfacer la movilidad de las personas que integran la administración provincial. Siendo imprescindible el mantenimiento de la capacidad operativa de la flota de **vehículos oficiales** de la Diputación de Sevilla mediante la disponibilidad real del número de unidades efectivas de vehículos.

Estas necesidades en el parque móvil provincial han de ser atendidas obligatoriamente por el Área de Régimen Interior de la Diputación de Sevilla, siendo ésta la encargada de gestionar los medios humanos y materiales disponibles para atender las necesidades de movilidad de la Corporación Provincial y de sus trabajadores, a través de la asignación de vehículos oficiales con conductor, vehículos de servicio sin conductor o vehículos industriales, según las necesidades concretas y particularidades de cada servicio.

El **valor estimado del contrato asciende a 469.774,50 €** teniendo en cuenta los precios habituales de mercado y excluyendo el IVA, tal y como se recoge en el cuadro siguiente:

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO				
ANUALIDAD	COSTE ARRENDAMIENTO	COSTE KILÓMETROS	COSTE KILÓMETROS EXTRA	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)
2024	58.558,50 €	0,00 €	0,00 €	58.558,50 €
2025	117.117,00 €	0,00 €	0,00 €	117.117,00 €
2026	117.117,00 €	0,00 €	0,00 €	117.117,00 €
2027	117.117,00 €	0,00 €	0,00 €	117.117,00 €
2028	58.558,50 €	0,00 €	1.306,50 €	59.865,00 €
TOTAL IMPORTE ESTIMADO	468.468,00 €	0,00 €	1.306,50 €	469.774,50 €

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
Observaciones	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Url De Verificación	Página		2/13
	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		



El presupuesto base de licitación, el cual se fija para toda la duración del contrato en **568.427,15 € (469,774,50 € más 98.652,65 € correspondiente al 21% de IVA)**.

En el precio se incluye a todos los efectos todos los tributos, impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, sin excepción alguna, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, incluso los derivados del transporte, desplazamiento, dietas, o cualquier otra gestión o actividad necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, además de los gastos por alquileres, y gastos de gestión y servicios de mantenimiento integral, suplidos y demás gastos e impuestos objeto del renting.

La adjudicación recaerá sobre la oferta con mejor relación calidad-precio, aplicando criterios evaluables solamente mediante fórmulas.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará en base a los criterios de adjudicación definidos en los pliegos, obteniéndose la valoración total de las ofertas mediante la suma de la valoración obtenida en cada uno de los de criterios, tanto los cualitativos como los económicos.

Por la Mesa de Contratación constituida el 29 de noviembre de 2023, se levanta acta suscrita el 30 de noviembre, en la que se recoge la apertura del Sobre A que contiene la documentación administrativa de los licitadores presentados y tras la comprobación de que ambos aportan la documentación requerida se da por terminado el acto quedando la Mesa citada en el mismo día para la apertura de las proposiciones que contienen los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C). Así, la Mesa de Contratación constituida el 29 de noviembre de 2023, mediante acta suscrita el 30 de noviembre, procede a la apertura del Sobre C, verificando que las proposiciones económicas y técnicas se ajustan a los modelos específicos de Anexo III y Anexo IV. Según dicha Acta las empresas que presentan ofertas son las siguientes:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA/ Anexo III específico (*)				PROPUESTA TÉCNICA/ Anexo IV específico (**)
	CUADRO 1		CUADRO 2	CUADRO 3	
	Precio máximo ofertado (excl. IVA) Cuota renting mensual para cada vehículo 750,75€/mes	Precio máximo ofertado (excl. IVA) Cuota renting mensual para los 13 vehículos 9.759,75€/mes	Precio máximo ofertado (excl. IVA) por km adicional (exceso) 0,05€/km	Precio mínimo ofertado (excl. IVA) por km no recorrido (defecto) 0,00€/km	
A80292667- ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.	662,91€/mes	8.617,83€/mes	0,0350€/km	0,0269€/km	Si aporta
A81573479- ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.	698,72€/mes	9.083,36€/mes	0,031€/km	0,031€/km	Si aporta

Admitidas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Área de Régimen Interior para que se proponga la adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, una vez analizadas las mismas con objeto de comprobar si existen ofertas anormalmente bajas, en cuyo caso, deberá seguirse el procedimiento previsto en el art. 149 de la L.C.S.P.

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		



2. ESTUDIO DE OFERTAS

2.1 OFERTAS DE LOS LICITADORES

En el cuadro siguiente se muestran las ofertas de los licitadores. Para la valoración de las mismas se tiene en consideración el Anexo III – Modelo de oferta económica presentado por cada uno de ellos.


LICITADOR	Precio ofertado (IVA excluido) Cuota de renting mensual	Precio ofertado (IVA excluido) cuota renting mensual para 13 vehículos	IVA 21%	Precio ofertado (IVA incluido) cuota renting mensual para 13 vehículos	Precio ofertado (IVA excluido) cuota renting 48 meses para 13 vehículos	IVA 21%	Precio ofertado (IVA incluido) cuota renting 48 meses para 13 vehículos
ARVAL SERVICE LEASE S.A.U.	698,72 €	9.083,36 €	1.907,51 €	10.990,87 €	436.001,28 €	91.560,27 €	527.561,55 €
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	662,91 €	8.617,83 €	1.809,74 €	10.427,57 €	413.655,84 €	86.867,73 €	500.523,57 €

En el anexo III presentado por Arval Service Lease S.A.U, se observa un error material en la suma de los conceptos Precio ofertado (IVA excluido) cuota de renting mensual e IVA, indicándose un valor de 10.990,98 €, cuando el correcto es de 10.990,87, tal y como se recoge en el cuadro anterior.

2.2 APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según se dispone en la cláusula 9.4 del Anexo I al PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.2.a) de LCSP, y art. 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, anormalmente bajas cuando concurren solo dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

En el cuadro siguiente se muestra el cálculo del importe de baja de las ofertas económicas presentada por los licitadores, comprobándose, **que ninguno de los licitadores incurre en oferta anormalmente baja.**

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09	
Observaciones	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35	
Url De Verificación	Página		4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==			

Expediente de contratación	SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE AUTOMOCIÓN DE 13 VEHÍCULOS TIPO TURISMO DE SISTEMA HÍBRIDO PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.
Precio Base (excluido IVA)	469.774,50 €

LICITADOR	Importe oferta (excluido IVA)	Importe Baja	Porcentaje de Baja respecto al precio Base	Porcentaje de Baja respecto a la otra oferta	¿Es anormalmente baja?
ARVAL SERVICE LEASE S.A.U.	436.001,28 €	33.773,22 €	7,19%	0,00%	No es anormalmente baja
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	413.655,84 €	56.118,66 €	11,95%	5,13%	No es anormalmente baja

2.3 VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La máxima puntuación que se puede obtener en este criterio es de **100 puntos**, divididos en dos criterios, criterio económico y criterios cualitativos, relativos a la propuesta económica y técnica respectivamente, con la distribución de puntos que se indica en la tabla siguiente:


CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
A) Propuesta económica	A.1. Precio arrendamiento	70 Puntos	75 Puntos	100 puntos
	A.2. Precio Km Adicional	3 Puntos		
	A.3. Precio Km no consumido	2 Puntos		
B) Propuesta técnica	Criterios cualitativos de valoración	25 Puntos		

2.3.1 Valoración de la propuesta económica

La Máxima puntuación a obtener de este criterio es de 75 puntos, divididos en tres conceptos a valorar:

A) Precio por la cuota de arrendamiento mensual para la totalidad de los Vehículos.

B) Precio por el km adicional o en exceso que se realice sobre el total de los 780.000 km/totalidad de los vehículos durante la duración del contrato.

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09	
Observaciones	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		Página	

C) Precio por el km en defecto que no se recorra hasta los 780.000 km para la totalidad de los vehículos y duración del contrato.

2.3.1.1 Precio de arrendamiento

Para la valoración de las proposiciones económicas de este criterio se utilizará una regla de tres inversa, a menor precio mayor puntuación, que permitirá obtener una prelación de las ofertas valoradas en función del menor coste económico del criterio.

Para ello se otorgará el máximo de puntos establecidos para este criterio a la oferta más baja que se considere no anormal, y al resto de ofertas se le otorgará la puntuación de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$PoA = (Pc) \times [1 - [(OEV - OEm) / Oem]]$$

Siendo:

- PoA: Puntos a asignar a la oferta de arrendamiento
- Pc: Puntos asignados al criterio de licitación (70 puntos)
- OEV: Oferta económica a evaluar
- OEm: Oferta económica menor no anormalmente baja

En el cuadro siguiente se calculan las puntuaciones correspondientes:


PRECIO ARRENDAMIENTO (70 Puntos)

LICITADOR	Importe oferta (excluido IVA)	PoA
ARVAL SERVICE LEASE S.A.U.	436.001,28 €	66,22
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	413.655,84 €	70,00

2.3.1.2 Precio km adicional

Para la valoración de esta proposición económica que ofertan los licitadores se aplicará la siguiente fórmula la cual asigna la puntuación correspondiente de forma proporcional, siendo la máxima puntuación a obtener por este criterio de 3 puntos.

$$PoB = Pc - 60 \times OEV$$

Código Seguro De Verificación:	XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09	
Observaciones	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35	
Url De Verificación	Página		6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUG==			

Siendo:

- PoB: Puntos a asignar a la oferta de Km adicional
- Pc: Puntos asignados al criterio de licitación (3 puntos)
- OEV: Oferta económica a evaluar

En el cuadro siguiente se calculan las puntuaciones correspondientes:

PRECIO KM ADICIONAL (3 Puntos)

LICITADOR	precio ofertado (excluido IVA)	PoB
ARVAL SERVICE LEASE S.A.U.	0,031 €	1,14
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	0,035 €	0,90

2.3.1.3 Precio km no consumido

Se trata de un reintegro, por lo que para la valoración de esta proposición económica que ofertan los licitadores se aplicará la siguiente fórmula la cual asigna la puntuación correspondiente de forma proporcional, siendo la máxima puntuación a obtener por este criterio de 2 puntos.

$$\text{PoB} = 40 \times \text{OEV}$$

Siendo :


- PoB: Puntos a asignar a la oferta de Km adicional
- OEV: Oferta económica a evaluar

PRECIO KM NO CONSUMIDO (2 Puntos)

LICITADOR	precio ofertado (excluido IVA)	PoB
ARVAL SERVICE LEASE S.A.U.	0,0310 €	1,24
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	0,0269 €	1,08

2.3.2 Criterio cualitativo

La Máxima puntuación a obtener de este criterio es de 25 puntos.

Código Seguro De Verificación:	XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09	
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUG==			

Serán criterios evaluables de forma automática los que se recojan en la propuesta técnica presentada, indicándose y procediéndose a su valoración de la forma siguiente para cada uno de los licitadores:

CRITERIOS CUALITATIVOS DE VALORACIÓN - ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.			
	PUNTOS	SE OFERTA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
SEGURIDAD Y AUTONOMÍA			
* Por cada 5 litros de capacidad adicional en el depósito de combustible a la establecida como mínimo en el PPT se le asignará 1 punto, estableciéndose un máximo de 5 puntos por este concepto.	5	Indique capacidad depósito: 50	2
Por sistema de amortiguación por sistema magneto reológico o similar	3	X	3
Sistema de frenada autónoma de emergencia, con aviso de colisión frontal	2	X	2
Incluye cámara trasera	2	X	2
RELACIÓN DE POTENCIAS			
Por tener una ratio en el motor térmico de menos de 10 Kg/CV con peso máximo en vacío	1	X	1
Por tener una ratio en el motor eléctrico de menos de 15 kg/CV con peso máximo en vacío.	1	X	1
Por tener una ratio de menos de 8 kg/CV en potencia máxima del sistema con peso máximo en	1	X	1
VARIOS			
Cambio por levas, además del cambio automático, simultáneo.	1		0
Rueda de repuesto igual a las colocadas en el vehículo.	1		0
Sistema de conexión de móvil a la pantalla del navegador y Llave inteligente con botón de arranque y detector de proximidad.	1	X	1
Sensor de aparcamiento delantero y trasero con cámara trasera.	1	X	1
Airbags de rodilla del conductor y Reposacabezas delanteros activos	1	X	1
Control de presión de los neumáticos con indicador de rueda	1	X	1
Sensor de lluvia	1	X	1
Control de cruceo adaptativo (con mantenimiento de distancia con el vehículo de delante. Regulable	1	X	1
Control inteligente de luces de carretera	1	X	1
Sistema de seguridad pre-colisión con detector de peatones	1	X	1
PUNTUACIÓN	MÁXIMA		OBTENIDA
	25		20

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		



CRITERIOS CUALITATIVOS DE VALORACIÓN - ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.			
	PUNTOS	SE OFERTA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
SEGURIDAD Y AUTONOMÍA			
* Por cada 5 litros de capacidad adicional en el depósito de combustible a la establecida como mínimo en el PPT se le asignará 1 punto, estableciéndose un máximo de 5 puntos por este concepto.	5	Indique capacidad depósito: 50	2
Por sistema de amortiguación por sistema magneto reológico o similar	3	X	3
Sistema de frenada autónoma de emergencia, con aviso de colisión frontal	2	X	2
Incluye cámara trasera	2	X	2
RELACIÓN DE POTENCIAS			
Por tener una ratio en el motor térmico de menos de 10 Kg/CV con peso máximo en vacío	1	X	1
Por tener una ratio en el motor eléctrico de menos de 15 kg/CV con peso máximo en vacío.	1	X	1
Por tener una ratio de menos de 8 kg/CV en potencia máxima del sistema con peso máximo en	1	X	1
VARIOS			
Cambio por levas, además del cambio automático, simultáneo.	1		0
Rueda de repuesto igual a las colocadas en el vehículo.	1		0
Sistema de conexión de móvil a la pantalla del navegador y Llave inteligente con botón de arranque y detector de proximidad.	1	X	1
Sensor de aparcamiento delantero y trasero con cámara trasera.	1	X	1
Airbags de rodilla del conductor y Reposacabezas delanteros activos	1	X	1
Control de presión de los neumáticos con indicador de rueda	1	X	1
Sensor de lluvia	1	X	1
Control de cruce adaptativo (con mantenimiento de distancia con el vehículo de delante. Regulable	1	X	1
Control inteligente de luces de carretera	1	X	1
Sistema de seguridad pre-colisión con detector de peatones	1	X	1
PUNTUACIÓN	MÁXIMA		OBTENIDA
	25		20

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		



2.3.3 Resumen de la puntuación

LICITADOR	PoA	PoB	PoC	Criterios cualitativos	TOTAL
ARVAL SERVICE LEASE S.A.U.	66,22	1,14	1,24	20,00	88,60
ALD AUTOMOTIVE S.A.U.	70,00	0,90	1,08	20,00	91,98

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA PARA CONTRATAR

Una vez analizada la documentación presentada al procedimiento para la licitación, se le solicita la acreditación de las solvencias que se realizará conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 y 4.4 del Anexo I. La documentación que se le requiere se realiza a través del registro n.º: 1713/2024 el 22 de enero del 2024, concediendo un plazo de tres días hábiles para su justificación y en los términos que en los puntos siguientes se indican

3.1 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La acreditación de la solvencia económica y financiera descrita en la cláusula 4.3 del Anexo I, de conformidad con lo establecido en el art. 87.3.a) de la LCSP, se justificará con el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de una vez y media el valor anual medio, **ascendiendo este a 176.165,44 €.**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil y en el caso de que no estuvieran obligado a ello, mediante la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante al Agencia Tributaria donde aquel quede reflejado, como las declaraciones tributarias anuales de IVA o del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al periodo temporal considerado en este requisito de solvencia.

Relativos a la acreditación de la solvencia económica y financiera, la empresa ALD AUTOMOTIVE. S.A.U., presenta la siguiente documentación el 23 de enero y que se describe en los registros siguientes:

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		



- Registro n.º 8626, presenta informe de auditoría de las cuentas anuales del 2022, realizado por auditor independiente Ernst & Young, S.L., en el que se acredita que la cifra de negocios para el año 2022 fue de 829.084.559 € y para el 2021 de 747.227.000 €
- Registro n.º 8627, presenta informe de auditoría de las cuentas anuales del 2021, realizado por auditor independiente Ernst & Young, S.L., acreditando la cifra de negocios para dicho año anteriormente indicada.
- Registro n.º 8625, se presenta en la ficha del licitador, declaración responsable declarando el volumen de negocios para el 2020 de 729.672.000,00 € para el 2021 de 747.227.000 € y para el 2022 por importe de 829.084.559 €.

Analizada la documentación presentada justificando **la solvencia económica y financiera** en los términos indicados en la cláusula 4.3 del Anexo I, a través del volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, superando dicho importe al exigido en dicha cláusula, **queda así plenamente acreditado los requisitos de solvencia económica y financiera** exigidos en la presente licitación.

3.2 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del licitador deberá acreditarse mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, ascendiendo a un importe de 82.210,54 €.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán:

- o Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- o Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo	Firmado	22/02/2024 09:39:09
	Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCug==		



Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código de la CPV, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP.

Relativos a la acreditación de la solvencia técnica y profesional, la empresa ALD AUTOMOTIVE. S.A.U., presenta la siguiente documentación el 23 de enero y que se describe en los registros siguientes:

- Registro n.º 8611, presenta en la ficha del licitador, declaración responsable de la solvencia técnica junto con los certificados emitido por las siguientes empresas que justifican que se realizaron los servicios de igual o similar naturaleza, de manera satisfactoria y cumpliendo los compromisos adquiridos, por los importes siguientes:
 - Grupo Acciona, se facturó del 2019 a 2023 por importe total de 38.550.526,63 €, siendo el importe de facturación para el 2020 de 12.969.160, € y para el 2021 de 12.699.353,63 €.
 - Grupo Correos, se facturó del 2019 al 2023 por importe total de 22.229.012,72 €, siendo el importe de la facturación para el 2023 de 5.650.803,76 € y para el 2022 de 9.183.561,67 €.
 - Grupo Ineco, se facturó del importe del año 2019 al 2022 de 5.572.329,78 €, siendo el importe de facturación para el 2022 de 575.398,12 € para el 2021 de 2.284.947,23 €.

Analizada la documentación presentada justificando la solvencia técnica y profesional en los términos indicados en la cláusula 4.4 del Anexo I, a través de certificados de la realización de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza emitidos por diferentes entidades por importe superior al exigido en dicha cláusula, **queda así plenamente acreditado los requisitos de solvencia técnica y profesional** exigidos en la presente licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la documentación presentada, se informa que la empresa ALD AUTOMOTIVE. S.A.U, **cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional exigidos en el apartado 4.3 y 4.4 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo de la Diputación de Sevilla.**

Código Seguro De Verificación:	XggTiwLEyTenR3D4qyZCug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:39:09 22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XggTiwLEyTenR3D4qyZCug==		



4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos, vistas las ofertas presentadas, habiéndose comprobado que no incurren en oferta anormalmente baja y acreditadas la solvencia económica y financiera, técnica y profesional, se propone la adjudicación a favor de **ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.** con **CIF A80292667** por los precios unitarios ofertados hasta como máximo el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, de **568.427,15 €** (469.774,50 € + 98.652,65 € (21% de IVA)).

La financiación del precio del contrato se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias en los años correspondientes:

ANUALIDAD	Coste arrendamiento	Coste kilómetros extras	Importe total IVA excluido	IVA	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	58.558,50 €	0,00 €	58.558,50 €	12.297,29 €	70.855,79 €	4202.92000.2040042
2025	117.117,00 €	0,00 €	117.117,00 €	24.594,57 €	141.711,57 €	Partida que se habilite
2026	117.117,00 €	0,00 €	117.117,00 €	24.594,57 €	141.711,57 €	Partida que se habilite
2027	117.117,00 €	0,00 €	117.117,00 €	24.594,57 €	141.711,57 €	Partida que se habilite
2028	58.558,50 €	1.306,50 €	59.865,00 €	12.571,65 €	72.436,65 €	Partida que se habilite
TOTAL	468.468,00 €	1.306,50 €	469.774,50 €	98.652,65 €	568.427,15 €	

LA JEFA DE SECCIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES
ELVIRA SÁNCHEZ ANDAMOYO

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO
MANUEL JESÚS AGUILAR MARRÓN

Código Seguro De Verificación:	XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Sanchez Andamoyo Manuel Jesus Aguilar Marron	Firmado	22/02/2024 09:39:09 22/02/2024 09:36:35
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XqgTiwLEyTenR3D4qyZCUG==		

